



---

**HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD**

---

**I X T A P A L U C A**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
(PRESENCIAL)**

**No. LA-012NBU999-N41-2013**

**RELATIVA A LA:**

**“CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL SUMINISTRO DE GASES  
MEDICINALES PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015 Y  
2016”**

ÍNDICE	PÁG
<b>GLOSARIO</b>	4
<b>I. DATOS GENERALES SOBRE LA LICITACIÓN</b>	5
I.1 NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE	5
I.2 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESENTE LICITACIÓN	5
I.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	5
I.4 EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN	5
I.5 IDIOMA	5
I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	5
I.7 CANTIDAD	5
I.8 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	5
I.9 FINANCIAMIENTO	5
<b>II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN</b>	5
II.1 OBJETO DE LA COMPRA	5
II.2 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LO BIENES A ADQUIRIR	5
II.3 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES	6
II.4 ENTREGAS	6
II.5 NORMAS APLICABLES	6
II.6 MUESTRAS	6
II.7 PARTICIPACIÓN	6
II.8 MODELO DE CONTRATO	6
<b>III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN</b>	6
III.1 ACTOS DE LA LICITACIÓN	6
III.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	6
<b>IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	7
IV.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO)	7
IV.1.1. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	8
IV.1.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	8
IV.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	9
<b>V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO</b>	10
V.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS	10
V.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	10
<b>VI. DOCUMENTOS DISTINTOS A SU PROPUESTA Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	11
<b>VII. DOMICILIO EN EL QUE LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN</b>	12
<b>VIII. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA</b>	12

<b>IX.</b>	<b>REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS</b>	13
<b>X.</b>	<b>PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES</b>	14
<b>XI.</b>	<b>CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES</b>	14
<b>XII.</b>	<b>ANTICIPOS</b>	14
<b>XIII.</b>	<b>PAGO</b>	14
<b>XIV.</b>	<b>IMPUESTOS Y DERECHOS</b>	15
<b>XV.</b>	<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	16
<b>XVI.</b>	<b>GARANTÍA DE ANTICIPO</b>	17
<b>XVII.</b>	<b>PENA CONVENCIONAL</b>	17
<b>XVIII.</b>	<b>DEDUCCIONES</b>	17
<b>XIX.</b>	<b>DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN</b>	17
	XXI.1. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA	17
	XXI.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN	17
	XXI.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA	17
<b>XX.</b>	<b>DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO</b>	18
<b>XXI.</b>	<b>ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN LOS CONTRATOS</b>	19
	XXIII.1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO	19
	XXIII.2. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	19
	XXIII.3. RESCISIÓN DEL CONTRATO	19
	XXIII.4. RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	19
	XXIII.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	20
	XXIII.6. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES	20
<b>XXII.</b>	<b>NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS</b>	20
<b>XXIII.</b>	<b>CONTROVERSIAS</b>	20
<b>XXIV.</b>	<b>ACTOS DE LA LICITACIÓN</b>	20
<b>XXV.</b>	<b>VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE</b>	21
<b>XXVI.</b>	<b>VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE</b>	21
<b>XXVII.</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA</b>	21
<b>XXVIII.</b>	<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	22
<b>XXIX.</b>	<b>FALLO</b>	23
<b>XXX.</b>	<b>ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN</b>	23
<b>XXXI.</b>	<b>FORMATOS Y ANEXOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	23

## GLOSARIO

<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</b>	EL ÁREA QUE VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	<b>LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO.</b> LA FACULTADA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA CONVOCANTE. <b>LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.</b>
<b>ÁREA REQUIRENTE :</b>	LA QUE SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, O BIEN AQUÉLLA QUE LOS UTILIZA. <b>LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO.</b>
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	LA QUE ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES; EL ÁREA TÉCNICA, PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE. <b>LA COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO.</b>
<b>BIENES O SERVICIOS:</b>	LOS QUE SE SOLICITAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
<b>COMPRANET</b>	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICO GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
<b>CONVOCATORIA</b>	DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
<b>CONTRATO Y/ O CONTRATO:</b>	EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE.
<b>CONVOCANTE:</b>	EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (HRAEI) A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR CONDUCTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
<b>HRAEI:</b>	EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA.
<b>LEY:</b>	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>LICITACIÓN:</b>	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS QUE CELEBRE EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
<b>LICITANTE:</b>	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.
<b>MIPYMES:</b>	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA

COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

<b>PARTIDA O CONCEPTO:</b>	LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
<b>PROPUESTAS:</b>	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES EN SOBRE CERRADO.
<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA CON LA QUE CELEBREN LOS CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, DE BIENES O SERVICIOS.
<b>REGLAMENTO:</b>	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>SOBRE CERRADO:</b>	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES EN SOBRE CERRADO.

EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE SALUD, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A TRAVES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LA LEY", ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 39, 42 Y 85 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° LA-012NBU999-N41-2013 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015 Y 2016 CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

## I. DATOS GENERALES SOBRE LA LICITACIÓN.

- I.1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:** "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL EDIFICIO A-2, PISO TRES, CON DOMICILIO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530; TEL. 5972 9800 EXT. 1112; 1278 CORREO ELECTRÓNICO [jaalcaraz@hraei.gob.mx](mailto:jaalcaraz@hraei.gob.mx) Y [hcampo@hraei.gob.mx](mailto:hcampo@hraei.gob.mx).
- I.2. **MEDIO QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESENTE LICITACIÓN:** ÚNICAMENTE SE UTILIZARÁ EL MEDIO PRESENCIAL, ASIMISMO, NO RESULTA APLICABLE EL ENVÍO DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.
- I.3. **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** N° LA-012NBU999-N41-2013.
- I.4. **LA CONTRATACIÓN ABARCARA DEL EJERCICIO FISCAL:** 2014 AL 2016. Y SERÁ CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY.
- I.5. **IDIOMA:** TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, QUE INTEGRAN LA PROPUESTA DEL SERVICIO OFERTADO, DEBERÁN ESTAR EN EL IDIOMA ESPAÑOL O EN EL IDIOMA DE ORIGEN, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.
- I.6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, QUEDAN SUJETOS PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON QUE CUENTE LA CONVOCANTE, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE Y A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO MEDIANTE FOLIO 2014-12-NBU-548 EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **25301 "MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"**. CONFORME A LOS MONTOS QUE SE OBTENGAN, DERIVADOS DE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS A LOS BIENES A SUMINISTRAR, CUYAS CANTIDADES SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- I.7. **CANTIDADES:** LA CANTIDAD DEL SUMINISTRO SERÁ CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**.
- I.8. **CARÁCTER DE LA LICITACIÓN:** LA PRESENTE ES DE CARÁCTER NACIONAL Y ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A SUMINISTRAR DEBERÁN SER PRODUCIDOS EN MEXICO Y CONTAR POR LO MENOS CON UN CINCUENTA POR CIENTO DE CONTENIDO NACIONAL.
- I.9. **FINANCIAMIENTO:** EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE SUJETARÁ A CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.

## II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

**II.1 OBJETO DE LA COMPRA: “LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DE SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015 Y 2016”**

**II.2 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:** LA RELACIÓN DE LOS BIENES, DESCRIPCIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES POR ADQUIRIR EN ESTA LICITACIÓN, SE PRESENTAN EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA CONVOCATORIA, ESTABLECIENDO QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS SE FORMALIZARÁ A TRAVÉS DE CONTRATO, EN EL CUAL SE ESPECIFICARÁN LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS EN LA PARTIDA UNICA. LA VIGENCIA DEL CONTRATO ABARCARA LOS EJERCICIOS FISCALES DEL 2014 AL 2016.

LOS LICITANTES DEBERÁN AJUSTARSE EXACTA Y CABALMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DESCRITOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**, CON EXCEPCIÓN DE LOS CAMBIOS (QUE NO DEBERÁN CONSISTIR EN VARIACIONES SUSTANCIALES EN CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES) QUE LA CONVOCANTE ACEPTÉ EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. POR LO QUE LOS CAMBIOS DESCRITOS EN EL ACTA DE LA CITADA JUNTA, FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, DEBERÁN SER SOBRE LAS CANTIDADES DE LA PARTIDA UNICA QUE LOS LICITANTES OFERTEN, DESCRITA EN EL **ANEXO TÉCNICO**, EN EL ENTENDIDO QUE DE NO OFERTAR EL 100% DE LO SOLICITADO EN LA PARTIDA UNICA, LA PROPUESTA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**II.3 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES:** LA ADQUISICIÓN SERÁ DE BIENES PRODUCIDOS EN EL PAÍS Y QUE CUENTEN CUANDO MENOS CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY Y LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

**II.4 ENTREGAS:** EL SUMINISTRO DE LOS GASES MEDICINALES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN SUMINISTRADOS EN LAS CONDICIONES, LUGAR Y FORMA DESCRITAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

**II.5 NORMAS APLICABLES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:** PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS EN EL **ANEXO TÉCNICO**.

**II.6 MODELO DE CONTRATO:** EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ELABORARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY Y 81 DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA. **(ANEXO 2)**.

## III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**III.1 ACTOS DE LA LICITACIÓN:** LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EL ACTO DE FALLO SE REALIZARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

ACTO	FECHA	HORA
VISITA A LAS INSTALACIONES	18 DE DICIEMBRE DE 2013	11:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	20 DE DICIEMBRE DE 2013	11:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	26 DE DICIEMBRE DE 2013	14:00 HORAS
FALLO	30 DE DICIEMBRE DE 2013	11:00 HORAS

**III.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:** UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES

DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

EL REGISTRO DE LOS LICITANTES EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA RECEPCIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA **CONVOCANTE**, MEDIA HORA PREVIA A LA SEÑALADA; PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS; DESPUÉS DE LA HORA DE INICIO ESTABLECIDA, LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO, REGISTRANDO A LOS ASISTENTES QUE NO SE HUBIERAN REGISTRADO PREVIAMENTE, PROCEDIENDO AL PASE DE LISTA DE LOS MISMOS, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPUESTA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SIN EMBARGO PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO, SE SUGIERE A LOS LICITANTES QUE LA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTE POR SEPARADO FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS.

EL LICITANTE PODRÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, MEDIANTE EL DOCUMENTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48, DEL REGLAMENTO.

EL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA ASÍ COMO EL LICITANTE ELEGIDO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY, Y 39, FRACCIÓN III INCISO J), DEL REGLAMENTO, DEBERÁN RUBRICAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL XXX** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ASÍ MISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN **LOS NUMERALES XX Y XXII** RELATIVOS A LA FIRMA DEL CONTRATO.

#### **IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.**

LOS LICITANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTRAN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE, PARA EJERCER SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.
- B) CONTAR CON LOS REGISTROS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE PERMITAN EL PLENO FUNCIONAMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.
- C) CONTAR CON LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, PARA ELLO CUMPLIENDO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS DISPOSICIONES.
- D) ASISTIR AL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, PRESENTANDO Y ENTREGANDO EL SOBRE CERRADO CON SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- E) NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
- F) ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO QUE EL LICITANTE PRESENTE FÍSICAMENTE EN EL EVENTO.
- G) ENCONTRARSE REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET VERSIÓN 5.0.

##### **IV.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).**

- 1. LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO DENTRO DEL SOBRE CERRADO, EN ORIGINAL, SIN

TACHADURAS NI ENMENDADURAS INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LA PROPOSICIÓN IMPRESA Y LA MAGNETICA, SE ESTARÁ A LO PROPUESTO EN FORMA IMPRESA. (EL NO PRESENTAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO).

2. NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES DEBERÁ CONTENER EL ESCUDO NACIONAL, NI EL LOGOTIPO DE LA CONVOCANTE.
3. LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA.
4. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, ESTARÁN PREFERENTEMENTE FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE **MANERA INDIVIDUAL** LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
5. EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, NO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA O CON LOS DOCUMENTOS ADICIONALES DISTINTOS A LA MISMA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
6. PARA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE SOLICITA A LOS LICITANTES SEÑALAR EN CADA DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, EL NUMERAL E INCISO CORRESPONDIENTE.

#### IV.1.1 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO TÉCNICO**, EL CUAL FORMAN PARTE DE ESTAS BASES. LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL **FORMATO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.
- B. EN SU CASO, ACOMPAÑADA DE MOSAICO FOTOGRÁFICO DE VEHÍCULOS, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA CAPTANDO SUS INTERIORES, EXTERIORES, EQUIPOS, ETC.,. NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (OPCIONAL).
- C. EL LICITANTE ENTREGARÁ ESCRITO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA DE VANGUARDIA, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA PARA PROPORCIONAR AL HRAEI EL SUMINISTRO REQUERIDO.
- D. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS EN EL PARRAFO REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO.
- E. EL LICITANTE DEBERÁ EXHIBIR EL **REGISTRO SANITARIO VIGENTE**, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL, ASÍ COMO EL CERTIFICADO DE **“BUENAS PRÁCTICAS PARA FABRICAR GASES MEDICINALES”**, EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS). LOS DOCUMENTOS SE EXHIBIRÁ EN COPIAS SIMPLES ACOMPAÑADAS DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO AUTORIZADO PARA COTEJO. LOS ORIGINALES LES SERÁN DEVUELTOS Y LAS COPIAS SIMPLES INCORPORADAS AL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN. (EL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR Y MANTENERSE VIGENTE DURANTE EL PROCESO LICITATORIO Y EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN.)
- F. EL LICITANTE DEBERÁ EXHIBIR EL **PERMISO ÚNICO PARA OPERAR EL TRANSPORTE PRIVADO DE CARGA ESPECIALIZADA EN MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL** EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EL DOCUMENTO SE EXHIBIRÁ EN COPIA SIMPLE ACOMPAÑANDA DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA

POR FEDATARIO PÚBLICO AUTORIZADO PARA COTEJO. LOS ORIGINALES LES SERÁN DEVUELTOS Y LAS COPIAS SIMPLES INCORPORADAS AL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN. (EL DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR Y MANTENERSE VIGENTE DURANTE EL PROCESO LICITATORIO Y EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN.)

- G. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL INDIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SSA1-2013, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.**
- H. EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR Y PRESENTAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA A LA CENTRAL DE GASES TANQUES THERMO, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS QUE PRESENTE Y APLIQUE EL LICITANTE PARA LOS EQUIPOS DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO QUE SE ENCUENTREN INSTALADOS EN EL HRAEI, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS SE MANTENGAN PERMANENTEMENTE EN OPERACIÓN.
- I. EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CONSTANCIA DE LA VISITA QUE REALIZÓ A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

#### **IV.1.2 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: **(FORMATO 2):**

- 1. LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DEL SUMINISTRO OFERTADO, INDICANDO LAS UNIDADES DE MEDIDA, ASÍ COMO LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO OFERTADO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO TOTAL OFERTADO, POR EJERCICIO FISCAL, DESGLOSANDO EL IVA CONFORME AL **FORMATO 2.**
- 2. SE DEBERÁ COTIZAR EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES, UN PRECIO UNITARIO POR M<sup>3</sup> (METRO CUBICO), UN PRECIO UNITARIO POR KG (KILOGRAMO), UN PRECIO UNITARIO POR CARGA, UN PRECIO UNITARIO POR LITRO, SEGÚN EL TIPO DE PRODUCTO SIN ESCALACIONES.
- 3. LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN EL PRECIO QUE PROPONGA, LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR EL SUMINISTRO DEL OXÍGENO LÍQUIDO Y GASES MEDICINALES, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ACTUALIZACIÓN Y CAMBIO; EN CASO DE SER NECESARIO; DE LOS TANQUES TERMO, AL IGUAL QUE LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN EL MANEJO DE ESTOS DEL PERSONAL DEL HRAEI, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DENTRO DE LAS CENTRALES DE GASES EN HOSPITALES QUE PERMITAN EL SUMINISTRO DE LOS GASES, LA INSTALACIÓN, EL CAMBIO Y RETIRO DE LOS TANQUES THERMO QUE POR SUS CONDICIONES FÍSICAS ASÍ LO REQUIERAN.

#### **IV.2.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XV DE LA LEY, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES **IV.1, IV.1.1, IV.1.2, Y VI,** QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES; SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS CAUSALES ESPECÍFICAS PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES SON LAS SIGUIENTES:

- a) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGAN COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- b) QUE LAS PROPUESTAS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

- c) QUE EL LICITANTE INCURRA EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EL REGLAMENTO O CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- d) QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES SOLICITADAS CON CARÁCTER DE **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, CUANDO ASÍ SE SOLICITE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- e) QUE EL LICITANTE NO OFERTE LA TOTALIDAD DEL SUMINISTRO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO.
- f) CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA, POR UN MISMO LICITANTE.
- g) QUE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LOS NUMERALES **IV.1.1, IV.1.2, Y VI**, NO LA PRESENTE CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, O QUE LO MANIFESTADO NO SE APEGUE A LO SOLICITADO.
- h) EL INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA SERÁN CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

**V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO:**

**V.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPUESTAS.**

- A. SE ANALIZARÁN Y EVALUARÁN LAS PROPUESTAS, UTILIZANDO UN CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, VERIFICANDO QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TÉCNICO.
- B. SE VERIFICARÁN QUE LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR CADA UNO DE LOS RENGLONES SOLICITADOS EN LA PARTIDA ÚNICA NO SEAN SUPERIORES AL DIEZ POR CIENTO OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIANA QUE SE OBTUVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, EN CASO DE QUE SEA SUPERIOR SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.
- C. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE, EN SU CASO, PROCEDERÁ A LA NOTIFICACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE EN SU CASO APLIQUE LAS SANCIONES QUE INDICA EL ARTÍCULO 60, DE LA LEY.
- D. SE EVALUARÁN LAS CONDICIONES ECONÓMICAS OFERTADAS, CONSIDERANDO PARA ELLO ÚNICAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE NO HUBIESEN SIDO DESECHADAS EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS. PARA LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE PODRÁ HACER USO DE LOS MECANISMOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 51, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- E. CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE NO DEBERÁ DESECHAR LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA CONFORME AL PÁRRAFO INDICADO EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ASENTANDO LOS DATOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY Y 55 DEL REGLAMENTO. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO O, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE ÚNICAMENTE A LA PARTIDA AFECTADA POR EL ERROR, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

- F. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, SE DETERMINARÁN SOLVENTES AQUELLAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

#### V.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

SE ADJUDICARÁ A AQUELLA PROPUESTA QUE UNA VEZ VERIFICADO SUS PRECIOS UNITARIOS DE LOS RENGLONES OFERTADOS EN LA PARTIDA ÚNICA NO SEAN SUPERIORES AL DIEZ POR CIENTO RESPECTO DE LA MEDIANA QUE SE OBTUVO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA Y DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL NUMERAL V DE LA CONVOCATORIA.

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO POR LA PARTIDA UNICA, AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE POR QUE CUMPLE CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE ASÍ COMO GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS LICITANTES POR QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCANTE, SE DARÁ PREFERENCIA DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN, SE ESTARÁ A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE LA LEY Y 54, DE SU REGLAMENTO.

#### VI. DOCUMENTOS DISTINTOS A SU PROPUESTA Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES:

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL CON MEMBRETE.

- A. **ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.** LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD MANIFESTANDO EN UN ESCRITO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” (FORMATO 7)** QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

A.I) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

A.II) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES PUEDEN PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O REQUISITAR EL **FORMATO 7**, SEGÚN CORRESPONDA, A PERSONA FÍSICA O MORAL, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, LO ANTERIOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO.

EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ EL CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

SERÁ NECESARIO QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL Y ZONA METROPOLITANA, SE INDIQUE UNO DENTRO DE ESTE PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y NOMBRAR UN APODERADO LEGAL CON FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE LOS REPRESENTE; LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 305, DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

- B. EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO SU CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO.
- C. **MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.**DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY. (**FORMATO 5**).
- D. **MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.**DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. (**FORMATO 6**).
- E. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**ESCRITO DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HRAEI, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IX, DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO F), DEL REGLAMENTO (**FORMATO 8**).
- F. EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO. PUEDE PRESENTARSE EN ANEXO LIBRE O CONFORME AL **FORMATO 9**.
- G. EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN.
- H. CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LOS BIENES QUE OFERTARÁ Y ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁ CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE.
- I. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL HRAEI DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. CONFORME AL **FORMATO 3**.
- J. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA DE VANGUARDIA, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA PARA PROPORCIONAR AL HRAEI EL SUMINISTRO

REQUERIDO.

- K.** CURRÍCULUM, INCLUYENDO PERFIL EMPRESARIAL EN EL QUE SE CONTEMPLA: FECHA DE INICIO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL RELATIVA AL SUMINISTRO OFERTADO, RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES EN MÉXICO A LOS QUE HAYA PROPORCIONADO SUMINISTROS SIMILARES A LOS SOLICITADOS POR PARTE DEL HRAEI, INCLUYENDO DATOS DE UBICACIÓN, TELÉFONO.
- L.** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL ACREDITE QUE SU GIRO SE REFIERE A LA FABRICACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, VENTA Y SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OTROS.
- M.** ORIGINAL Y COPIA SIMPLE (PARA COTEJO) POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA. LA FIRMA DE LA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ COINCIDIR CON LA FIRMA DE LA PROPUESTA.
- N.** ACUSE DE RECEPCIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE, EMITIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN, CONFORME A LA REGLA 1.2.1.1.5 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL SAT EMITA LA OPINIÓN NEGATIVA, A LA FIRMA DEL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE LA OPINIÓN FAVORABLE, AUTORIZADA O BIEN, EL CONVENIO QUE AL EFECTO HAYA FORMALIZADO CON EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

- O.** LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE SUS PROPOSICIONES, LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN LA MISMA INFORMACIÓN QUE PRESENTARON EN FORMA DOCUMENTAL (EN DISCO COMPACTO O MEMORIA USB). EN CASO DE NO PRESENTAR, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

## **VII. DOMICILIO EN EL QUE LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA LEY, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO, ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, UBICADA EN INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

## **VIII. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

POR EL HECHO DE PRESENTAR PROPUESTAS, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LA(S) ACTA(S) DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICO GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, BIENES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (COMPRANET), <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL HRAEI: <http://hraei.gob.mx/>.

## IX. REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPUESTAS.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
  - B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
  - C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
  - D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO ABIERTO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
  - E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPUESTA SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, SE PRESENTARÁ CON LA PROPUESTA Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
- IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y
- V. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTEN UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO ABIERTO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPUESTA CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPUESTA CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO ABIERTO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA CONJUNTA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO.

EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPUESTA CONJUNTA, DEBERÁ INDICAR EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO ABIERTO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO.

**X. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES EN EL HRAEI: DEBERÁ SER PROPORCIONADO EN UN HORARIO DE 7:00 A 15:00 HORAS, DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, BAJO LAS CONDICIONES Y TERMINOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO, EL VOLUMEN DEL OXÍGENO MEDICINAL EN ESTADO LÍQUIDO PROPORCIONADO SE DETERMINARÁ EMPLEANDO UN FACTOR DE CONVERSIÓN DE 0.7545 METROS CÚBICOS DE OXÍGENO GASEOSO POR KILOGRAMO DE OXÍGENO LÍQUIDO, A UNA PRESIÓN DE 1KG/CM2 Y A UNA TEMPERATURA DE 20°C.

**XI. CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES**

CON BASE EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- SE VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LO ESTIPULADO EN LA(S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES), LO OFERTADO EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO.

**XII. ANTICIPOS.**

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

**XIII. PAGO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA(S) FACTURA(S) PREVIA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO, PRESENTE AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO, ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CARTA O DOCUMENTO AUTORIZADO POR INSTITUCIÓN BANCARIA EN PAPEL MEMBRETADO EN LA QUE SE CERTIFIQUE QUE EXISTE UNA CUENTA A NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO EN LA CUAL SE HAGA EL DEPOSITO, ASÍ COMO QUE CUENTE CON LA "CLABE" CORRESPONDIENTE.

LAS FACTURAS DEBERÁN ENTREGARSE EN:

ENTIDAD	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
HRAEI	COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, EDIFICIO "B" 3ER PISO, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530	59729800 EXT 1112

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

**A) HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**

**B) DOMICILIO FISCAL:** CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530

**C) R.F.C.** HRA120609DQ4

LAS FACTURAS EMITIDAS POR EL PROVEEDOR DEBERÁN CONTENER: FIRMA AUTÓGRAFA Y SELLO CORRESPONDIENTE DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, PARA EFECTO DE PAGO; ASÍ MISMO DEBERÁN ADJUNTAR EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES, DONDE SE CONSTATE LA VERIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PROVEEDOR, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, EL PERIODO QUE TRASCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARA PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY Y EL 90 DEL REGLAMENTO.

EL PERÍODO PARA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO REMITA LA(S) FACTURA(S) YA CORREGIDA(S) DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES QUE LE FUERON SEÑALADAS POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, NO DEBERÁ EXCEDER DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA DEVOLUCIÓN.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL POR ATRASO. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENA, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO.

**XIV. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ(N) CUBIERTO(S) POR EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S). LA CONVOCANTE PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUANDO ASÍ CORRESPONDA.

**XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY, 87 Y 103 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A NOMBRE Y A FAVOR DE LA CONVOCANTE, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL MÁXIMO POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEBERÁ SER RENOVADA CADA EJERCICIO FISCAL, POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE EN LA COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA. ATENDIENDO TAMBIÉN A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. EN EL SIGUIENTE DOMICILIO:

ENTIDAD	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
HRAEI	COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, EDIFICIO "B" 3ER PISO, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530,	5972 9800 EXT 1190 Y 1591

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS ENTRE OTROS EN EL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO, (**FORMATO 12**) DE ESTA CONVOCATORIA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- b) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- c) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 118 Y 128 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVEE EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. ASÍ MISMO, OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA CITADA LEY.
- e) LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE TAL FORMA QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LÍMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS.
- f) EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO.

#### **XVI. GARANTÍA DEL ANTICIPO.**

NO APLICA

#### **XVII. PENA CONVENCIONAL.**

SE APLICARÁ PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SOBRE EL IMPORTE DEL SUMINISTRO NO ENTREGADO OPORTUNAMENTE, CONFORME A LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA NO DEBERÁ EXCEDER DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE IVA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PUEDA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO. ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EFECTUANDO EL DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE UNA NOTA DE CRÉDITO, QUE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENA, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

#### **XVIII. DEDUCCIONES.**

NO APLICA.

**XIX. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.**

**XIX.1.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY, CUANDO:

- A. NO SE PRESENTEN PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- B. LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, O
- C. QUE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

**XIX.2.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE DERIVADO DE UNA INCORFORMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY; EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

UNA VEZ QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN POR LA SFP, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES LA RESOLUCIÓN Y LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

**XIX.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.**

SE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, PARTIDA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY, CUANDO:

- A. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
- B. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS BIENES O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE.

**XX. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.**

LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN:

ENTIDAD	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
HRAEI	COORDINACIÓN DE CONTRATOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, EDIFICIO "B", 3ER PISO, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56530	5972 9800 EXT 1190 Y 1591

DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, DEL REGLAMENTO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO AL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A. I.- TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O

- II.- TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- B. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
  - C. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, AMBAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
  - D. PODER OTORGADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
  - E. COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE LA EMPRESA.
  - F. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
  - G. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CFF, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ **PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT, VIGENTE** A LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA REGLA 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012.
  - H. Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA CONVOCATORIA.

TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP, SE DEBERÁ PRESENTAR “UN ACUSE DE RECEPCIÓN” CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPOSICIÓN.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE OBLIGA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y/O LA SFP, A PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO

## **XXI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN LOS CONTRATOS.**

### **XXI.1.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, ESTANDO VIGENTE, SÓLO SE PODRÁ MODIFICAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52, DE LA LEY.

CUANDO SE CONVENGA EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

### **XXI.2.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO QUE NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR LA SFP, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I, ARTÍCULO 59 Y 60 DE LA LEY. EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46, DE LA LEY.

### **XXI.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY Y 98, DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, PACTADAS EN EL CONTRATO.
- POR NO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO SE ALCANCE EL LÍMITE MÁXIMO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

### **XXI. 4.- RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE.

PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO OPCIÓ POR LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007 Y EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Y EL HRAEI, LA CONVOCANTE MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO AL LICITANTE PARA QUE CEDA SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 10, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y PODRÁ APEGARSE AL (ANEXO 3) RELATIVO A LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS).

### **XXI.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- II. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE. O
- III. SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SFP.

EN CASO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 102, DEL REGLAMENTO.

#### **XXI.6. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 55 BIS, CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIEREN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.

#### **XXII. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.**

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE LA CONVOCANTE REALICE O CELEBRE EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY.

#### **XXIII. CONTROVERSIAS.**

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 85, DE LA LEY, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE LA LEY, SU REGLAMENTO Y DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES Y CÓDIGOS APLICABLES EN LA MATERIA.

#### **XXIV. ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

LOS ACTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DESARROLLARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO "A-1" TERCER PISO, UBICADO EN LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO, TEL. 5972 9800 EXT. 1112 y 1278.

PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR ANTICIPADAMENTE SU ASISTENCIA AL ACTO Y FUNGIR ÚNICAMENTE COMO OBSERVADORES Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

#### **XXV. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.**

SE REALIZARÁ VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE EL 18 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 HRS. Y EL REGISTRO DE LOS LICITANTES SE LLEVARÁ A CABO EN LA RECEPCIÓN DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA **CONVOCANTE**, MEDIA HORA PREVIA A LA SEÑALADA; UNA VEZ QUE SE REALICE EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES PARA EL SUMINISTRO DE LOS GASES MEDICINALES, LA CONVOCANTE ENTREGARÁ CONSTANCIA EN LA CUAL SE ACREDITA AL LICITANTE QUE REALIZÓ LA VISITA; DICHA CONSTANCIA DEBERÁ ENTREGARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

#### **XXVI. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.**

NO APLICA.

#### **XXVII. JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.**

CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 33, 33 BIS, DE LA LEY, 45 Y 46 DEL REGLAMENTO LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON SUS CUESTIONAMIENTOS, UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, CONFORME AL ARTÍCULO 45 Y 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL

ARTÍCULO 33 BIS, DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26, DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

**LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENTREGARSE POR ESCRITO, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE ACLARACIONES.** SI LA CONVOCANTE NO RECIBE LAS PREGUNTAS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS. **(FORMATO 13)**

LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN SE ACOMPAÑARA DE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE.

**EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HORAS,** EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO "A-1" TERCER PISO, SITO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO, EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LICITACIÓN.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, LOS LICITANTES PODRÁN FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS, EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, SALVO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, **INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN** DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, **FORMARÁ PARTE** DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

## **XXVIII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY, 47 Y 48, DEL REGLAMENTO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 14:00 HORAS**, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO "A-1" TERCER PISO, SITO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO, EL QUE SE INICIARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES PRESENTES, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. FUERA DE LA HORA ESTABLECIDA LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO, REGISTRANDO A LOS ASISTENTES, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA ESTA LICITACIÓN.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN III, INCISO D, DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN EN SOBRE CERRADO SUS PROPOSICIONES JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS, EN LOS **FORMATOS 1 Y 2** QUE SERVIRÁN COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO; POSTERIORMENTE SE INICIARÁ LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE EL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO. PARA EL EFECTO SE ENTREGARÁ AL LICITANTE EL (LOS) ACUSE(S) DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN DICHO ACTO.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS. SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY, LA CONVOCANTE CONSERVARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTRÓNICA COMPROBATORIA DE LOS ACTOS CUANDO MENOS POR UN LAPSO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56, DE LA LEY Y 104, DEL REGLAMENTO.

#### **XXIX. FALLO.**

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, QUE SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HORAS**, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO "A-1" TERCER PISO, SITO EN CARRETERA FEDERAL MÉXICO PUEBLA KM 34.5, COLONIA ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA, C.P. 56530, ESTADO DE MÉXICO, SE LEVANTARÁ ACTA DEL MISMO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO Y LAS PROPOSICIONES QUE FUERON DESECHADAS.

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, DE LA LEY.

#### **XXX. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.**

LAS ACTAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SERÁN RUBRICADAS Y FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTIERON A LOS ACTOS, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ LA COPIA CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS, DE LA LEY.

**XXXI. FORMATOS Y ANEXOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

ANEXOS	DESCRIPCIÓN
1	ANEXO TÉCNICO
2	ANEXO No. 2 (MODELO DE CONTRATO)
3	ANEXO No. 3 (CADENAS PRODUCTIVAS)
4	NOTA INFORMATIVA DE LA (OCDE)

FORMATO	DESCRIPCIÓN
1.	PROPUESTA TÉCNICA
2.	PROPUESTA ECONÓMICA
3.	FORMATO PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
4.	FORMATO DE CARTA PODER.
5.	FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ESTAR IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (ART. 50 Y 60 DE LA LEY)
6.	FORMATO ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADM.
7.	FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL PERSONA FÍSICA O MORAL
8.	FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
9.	FORMATO MIPYMES
10.	FORMATO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.
11.	PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
12.	FORMATO DE FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y CALIDAD DE LOS BIENES.

LOS FORMATOS LISTADOS SON ÚNICAMENTE ENUNCIATIVOS POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS **NUMERALES IV.1.1, IV.1.2, Y VI**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

## ANEXO TÉCNICO

### “CONTRATACIÓN PLURIANUAL PARA EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2014, 2015 Y 2016”

REQUERIMIENTO DE GASES MEDICINALES									
CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2014		2015		2016	
				CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
HRAEI-MD1701	25301043	OXÍGENO MEDICINAL LIQUIDO	M3	18,800.00	47,000.00	22,560.00	56,400.00	27,128.00	67,818.00
HRAEI-MD1700	25301043	OXÍGENO MEDICINAL EN CILINDRO (TIPO RESPIROX)	CARGA	376.00	941.00	452.00	1,129.00	543.00	1,358.00
HRAEI-MD1708	25301043	AIRE MEDICINAL USP GASEOSO "T"	M3	66.00	165.00	79.00	198.00	95.00	237.00
HRAEI-MD1704	25301043	BIÓXIDO DE CARBONO USP	KG	110.00	275.00	132.00	330.00	159.00	396.00
HRAEI-MD1707	25301043	OXIDO NITROSO USP PORTÁTIL	CARGA	88.00	220.00	106.00	264.00	127.00	318.00
HRAEI-MD1753	25301043	ÓXIDO NITROSO TIPO "K"	KG	219.60	549.00	264.00	659.00	317.00	792.00
HRAEI-MD1709	25301043	HELIO ALTA PUREZA LIQUIDO	LITRO	400.00	1,000.00	480.00	1,200.00	576.00	1,440.00
HRAEI-MD1754	25301043	HÉLIO GASEOSO TIPO "K"	M3	5.00	12.00	6.00	15.00	7.00	17.00
HRAEI-MD1708	25301043	AIRE MEDICINAL USP GASEOSO "E"	CARGA	314.00	785.00	377.00	942.00	453.00	1,132.00
HRAEI-MD1705	25301043	BIÓXIDO DE CARBONO USP (PORTÁTIL)	CARGA	6.00	15.00	8.00	20.00	10.00	25.00

El licitante deberá proporcionar el suministro exactamente conforme a lo solicitado por el Hospital Regional de Alta Especialidad de-Ixtapaluca en adelante HRAEI.

Para garantizar el adecuado suministro y calidad del oxígeno y gases medicinales, así como la seguridad en su manejo, se requiere la revisión continua, mantenimiento preventivo de la central de oxígeno medicinal, óxido nitroso y bióxido de carbono, así como de las instalaciones que requiere el HRAEI; haciéndose necesario un reporte rutinario mensual en el cual se indique los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo al tanque thermo principal y al de respaldo, así como al vaporizador, los cabezales de válvulas, los manifolds de óxido nitroso, bióxido de carbono por parte del licitante y

extraordinario cuando se presente cualquier incidente, incluyendo sobredemanda del producto o falta del mismo; dicho reporte deberá entregarse dentro de los cinco primeros días del mes, mediante escrito firmado por el Técnico especialista en mantenimiento del licitante al Administrador del Contrato.

En caso de que El licitante sea fabricante, deberá contar con al menos dos plantas criogénicas en el territorio nacional, e indicar la ubicación de las mismas, así como señalar la(s) capacidad(es) de producción instalada(s), de igual manera a aquellos proveedores que no sean fabricantes.

En el supuesto de ser distribuidor, éste deberá exhibir original o copia certificada y copia simple para cotejo del convenio de participación conjunta con el fabricante o fabricantes de oxígeno medicinal que garantice la viabilidad de su propuesta.

El licitante colocará en los sitios que estime pertinente según los protocolos en el HRAEI y en la Central de Gases, avisos impresos con los números telefónicos gratuitos de asistencia y emergencia (01-800-----) y locales vigentes, por medio de los cuales el personal responsable del servicio de oxígeno del HRAEI, designado por el Administrador de Contrato, pueda reportar incidentes o anomalías del Servicio los 365 días del año, las 24 horas del día.

En caso de que se requiera de suministro extraordinario de Oxígeno Medicinal, el personal autorizado por el Administrador del Contrato, deberá de realizar el requerimiento vía telefónica y mediante correo electrónico, justificando el motivo del incremento y área del HRAEI en donde se dotará este excedente, debiendo recibirse la confirmación del requerimiento, a más tardar en una hora, señalando el nombre del asesor que confirma la solicitud por parte de la empresa y deberá entregarse el oxígeno como máximo dentro de las 24 horas siguientes a la petición inicial y en los casos de otro tipo de gases el tiempo máximo de entrega será de 72 horas, pudiéndose ampliar hasta 120 horas en el caso de requerimientos especiales.

El licitante que resulte adjudicado previo al suministro de oxígeno medicinal efectuará la revisión a la Central de gases y al (los) tanque(s) Thermo del HRAEI, indicado a continuación:

<b>Tanque Thermo</b>
• Válvulas en general.
• Válvulas checks.
• Regulador de baja presión.
• Sistema de alarma de baja presión.
• Válvula de alivio.
• Señalización.
• Válvula de corte de alta presión.
• Válvula múltiple para cambio de cabezal.

<b>Tanque Thermo</b>
• Presostato.
• Manómetro.
• Tanque en servicio.
• Tanque de respaldo.

<b>Manifold para Óxido Nitroso.</b>
• Válvula check.
• Válvulas de alivio de presión.
• Sistema de baja presión.
• Manómetro.
• Válvulas de seccionamiento.
• Cilindro en servicio
• Cilindro en reserva

<b>Manifold para Bióxido de Carbono.</b>
• Válvula check.
• Válvulas de alivio de presión.
• Sistema de baja presión.
• Manómetro.
• Válvulas de seccionamiento.
• Cilindro en servicio.
• Cilindro en reserva.

<b>Manifold para Oxígeno</b>
• Válvulas del manifold.
• Válvulas checks.
• Regulador de baja presión.
• Sistema de alarma de baja presión.
• Válvula de alivio.
• Sujetadores para cilindros (si se tuvieran).
• Válvula de corte de alta presión.
• Válvula múltiple para cambio de cabezal.
• Presostato.
• Manómetro.
• Bancada en servicio (para tipo gaseoso).
• Bancada en reserva (para tipo gaseoso).

El licitante que resulte adjudicado, emitirá el diagnóstico correspondiente al iniciar el suministro, llevando a cabo las adecuaciones, reparaciones, trabajos y/o servicios de las mismas sin costo adicional para el

HRAEI, así como la sustitución de partes o componentes que garanticen la seguridad exigida por las autoridades competentes (Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social) además de considerar que se efectúen revisiones y pruebas cada vez que se realice el llenado del tanque asegurando que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones de operación.

El licitante se compromete en caso de resultar adjudicado que realizará el llenado de sus cilindros portátiles de tipo D, E, Q, M, K y T para recargar (0.4, 0.7, 2.4, 3.0, 7.0 y 9.5 m<sup>3</sup>) y entregarlos como máximo a las 24 horas de la recepción de los mismos, los cuales deberán cumplir con las pruebas establecidas en las normas de calidad correspondientes, presentando sello de garantía, fecha y lote de fabricación.

En caso de que los cilindros no cumplan con estas pruebas deberán ser devueltos al proveedor para que se proceda a su baja inmediata y/o sustitución.

La operación y manejo del equipamiento y provisión estará a cargo del personal del HRAEI, designado y supervisado por el Administrador del Contrato, comprometiéndose El licitante a capacitar a dicho personal sin costo adicional, para lo cual deberá presentar un programa de capacitación una vez al año en materia de seguridad y buenas prácticas para el uso y manejo de gases medicinales e industriales al Administrador del Contrato, debiendo dejar constancia de haberlo cumplido.

La reparación tanto de tanques (Thermo y cilindros), deberá realizarse en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al reporte de la falla, exceptuando los casos que ameriten atención técnica inmediata, donde los tiempos serán inferiores.

Los productos entregados en fase líquida (oxígeno líquido), serán proveídos en recipientes criogénicos, con su contenido plenamente identificado.

La pureza mínima requerida; para el Oxígeno Líquido será de 99,5 %, ≤ 67 ppm de H<sub>2</sub>O (agua).

La pureza mínima para el Oxígeno Gaseoso Medicinal será de 99,5 %, ≤67 ppm de H<sub>2</sub>O (agua).

Para el caso del suministro mediante cilindros, El licitante adjudicado deberá asegurar la existencia de al menos un tanque de cada gas como reserva, los cuales serán canjeados una vez que se encuentren vacíos.

El licitante que resulte adjudicado tendrá un plazo no mayor a 30 días hábiles para la instalación de los equipos necesarios para el otorgamiento del servicio en el HRAEI, contados a partir de la notificación correspondiente, y deberá obtener el visto bueno de la instalación de sus equipos por parte del Administrador del Contrato, quien verificará la correcta instalación y en su caso el retiro de los equipos del licitante anterior, ello previo a los 30 días para la instalación de los nuevos equipos, debiendo coordinarse con personal que designe el Administrador del Contrato, para prever el abastecimiento de oxígeno que requiera la unidad durante el período de instalación, mediante bancada de tanques o termos móviles, sin que esto genere costos adicionales al HRAEI.

El licitante que resulte adjudicado otorgará al HRAEI y dotará el equipamiento necesario con la capacidad suficiente estipulada en este anexo, así como las instalaciones respectivas para el suministro de oxígeno en unidades, centrales de gases como tanques Thermo, proporcionará un sistema integral de regulación, vaporización, monitoreo, control (sistema de telemetría) y alarmas, que garantice el adecuado y correcto funcionamiento permanente para el HRAE-Ixtapaluca con apego a la normatividad correspondiente (NMX-H-017-1977, NOM-020-STPS-2002 y NMX-H-156-NORMEX-2010).

El licitante deberá considerar la dotación adicional que en su momento pueda requerir el HRAEI, misma que deberá cumplir con los niveles y alcances establecidos en el presente anexo.

El licitante deberá cumplir con la programación establecida por el HRAEI para el otorgamiento del servicio, conforme al desglose de requerimientos máximos y mínimos según se indica en este anexo.

El licitante que resulte adjudicado deberá contar con los recursos de reparto suficiente y adecuado, además de equipos de respaldo para el caso de imprevistos.

#### **PLAZO Y LUGAR DEL SUMINISTRO:**

**El suministro de oxígeno y gases medicinales en el HRAEI:** Deberá ser proporcionado en un horario de 7:00 a 15:00 horas, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del requerimiento, durante la vigencia del contrato, mismas que se detallan en este anexo, el volumen del oxígeno medicinal en estado líquido proporcionado se determinará empleando un factor de conversión de 0.7545 metros cúbicos de oxígeno gaseoso por kilogramo de oxígeno líquido, a una presión de 1kg/cm<sup>2</sup> y a una temperatura de 20°C.

#### **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El licitante otorgará, al HRAEI en calidad de “comodato” y sin cargo adicional, el equipo requerido con la capacidad suficiente y las especificaciones estipuladas en este anexo.

El Administrador del Contrato le proporcionará al licitante que resulte adjudicado el sitio donde serán instalados los equipos, los consumos mínimos y máximos requeridos por el HRAEI consistentes en: Oxígeno líquido en tanque Thermo, Tanque Thermo tipo Mini Bulk, Microbulk, PGS y Portacryo u Oxígeno Medicinal gaseoso en cilindros, cilindros tipo Respirox, Aire medicinal en cilindros, Bióxido de carbono, Óxido nitroso, Helio líquido y Helio gaseoso o alguna mezcla especial si se requiere, se establecen en el cuadro de requerimiento de gases medicinales de este anexo técnico.

El licitante, se obliga a otorgar al HRAEI de conformidad con este anexo y sin hacer cargos adicionales, tanques Thermo, tanques Thermo tipo Mini Bulk, Microbulk, PGS y Portacryo, cilindros de 2.4 a 12.00 metros cúbicos, Cilindros portátiles (Tipo M, D y E) con válvula médica y/o con regulador, Cilindros portátiles (Tipo Q, M, K y T) para gases medicinales y especiales; de su propiedad para el suministro y almacenamiento de oxígeno medicinal en forma líquida y gaseosa, dichos equipos y recipientes deberán de ser con la capacidad suficiente que el propio HRAEI requiera, considerando para ello fletes, maniobras de montaje y trabajos de instalación y ajuste cuyos costos son con cargo del licitante.

El licitante deberá vigilar que el oxígeno y gases medicinales sean suministrados únicamente en el equipo que se menciona en este documento, y deberán notificar al Administrador del Contrato de cualquier deficiencia en el servicio.

Las características para la recarga del Magneto del equipo de Resonancia deberán ser las siguientes:

Incluir para apoyo del proceso de llenado del magneto, el gas Helio de ultra alta pureza que se requiera. Es decir, que deberá estar incluido en el precio éste gas. Se calcula que se llevarán a cabo entre 1 y 2 llenados durante el periodo contratado.

El Administrador del Contrato programará la visita para la recarga de helio con el licitante cuando los niveles de gas en el magneto así lo requieran.

Para efectuar el llenado, El licitante a través del Administrador del Contrato deberá acordar con las Coordinaciones de Ingeniería Biomédica y de Mantenimiento las fechas y horarios.

El licitante deberá contar con los adaptadores para la carga del cabezal de enfriamiento del equipo mencionado.

#### **Requerimientos al proveedor para el transporte a unidades médicas.**

**Oxígeno líquido.-** En vehículo cisterna que transporte los gases a los lugares donde se ubiquen los tanques Thermo.

**Oxígeno gaseoso.-** En vehículo con plataforma y con rampa hidráulica. En cilindros de 2.4 a 12.00 metros cúbicos, Cilindros portátiles (Tipo M, D y E) con válvula médica y/o con regulador, Cilindros portátiles (Tipo Q, M, K y T) para gases especiales y medicinales proporcionados por El licitante en calidad de comodato para transportar y resurtir.

**Helio Alta Pureza Líquido.-** Deberá ser transportado en los recipientes adecuados para mantener las condiciones de pureza, estabilidad y calidad. Este gas deberá ser suministrado para la recarga del magneto del equipo de Resonancia Magnética en el servicio de imagenología del HRAEI.

#### **FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

La demanda de los suministros será durante el período comprendido del 1 de Enero del 2014 al 31 de diciembre del 2016.

#### **SEGUROS SOBRE EL SERVICIO QUE SE CONTRATE.**

El licitante será responsable de los daños que pudieran ocasionarse a las instalaciones del HRAEI o a terceros, así como por la prestación del servicio.

El licitante deberá contar con una póliza de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, que garantice por el total de los daños a terceros y/o instalaciones del HRAEI que se presenten durante o después del suministro del oxígeno y gases medicinales, aun en caso de destrucción individual y/o masiva, incendio, explosión durante la totalidad de la vigencia y hasta la conclusión del contrato.

En caso de contar con póliza de responsabilidad civil vigente, deberá realizar un endoso preferente a favor del HRAEI. El licitante que resulte adjudicado deberá entregar la póliza de responsabilidad civil, dentro del plazo de cinco días naturales posteriores a la emisión del fallo en la Coordinación de Contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, en un horario de 10:00 a 15:00 hrs.

El licitante se obliga a contratar y entregar a la Coordinación antes citada, copia de la renovación de la póliza un día hábil anterior al vencimiento de la póliza inicial

El licitante presentará la póliza de responsabilidad civil conteniendo los siguientes datos:

- Nombre de la compañía aseguradora.
- Número de la póliza.
- Vigencia de la póliza.
- Importe de la póliza.
- Cobertura de la póliza.

#### **IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS.**

El licitante deberá identificar los cilindros portátiles en que suministre el oxígeno medicinal y gases medicinales al HRAEI con capuchón protector de la válvula, con los colores que los identifiquen y clasifiquen conforme a la normatividad aplicable, o en su caso con la colocación de etiquetas, sellos o impresiones con su nombre o razón social, domicilio, teléfono, nombre del artículo, número de lote y la leyenda: “CUIDADO: El oxígeno en contacto con grasas y derivados de hidrocarburos es explosivo” o una leyenda similar.

### **RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La recepción del oxígeno y los gases medicinales, estará a cargo del personal HRAEI designado por el Administrador del Contrato.

### **INFRAESTRUCTURA.**

El licitante entregará escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica de vanguardia, humana, material y financiera para proporcionar al HRAEI el suministro requerido.

### **MANTENIMIENTO.**

El mantenimiento, reparación y/o sustitución del equipo propiedad del licitante, será sin costo alguno para el HRAEI.

En el caso de que alguno de los equipos no pueda garantizar la continuidad del servicio de acuerdo al diagnóstico del personal técnico especializado del licitante que resulte adjudicado, éste procederá a la sustitución inmediata del mismo.

El licitante proporcionará el servicio de acuerdo a las condiciones estipuladas y el Administrador del Contrato lo someterá a revisión en el momento que lo considere necesario.

El Administrador del contrato a través del personal designado, verificará el programa de mantenimiento preventivo y de respuesta en el caso de mantenimiento correctivo, para los equipos de suministro de oxígeno y gases medicinales que se encuentren instalados, con la finalidad de que estos se mantengan permanentemente en operación; por lo que el licitante deberá entregar junto con la propuesta técnica un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a la central de gases, tanques termos, tanques thermo tipo Mini Bulk, Microbulk, PGS y Portacryo y cilindros para oxígeno y gases medicinales.

### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Para las características técnicas y condiciones mínimas requeridas para el suministro de oxígeno medicinal en el HRAEI, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios cubriendo los aspectos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Reglamentos siguientes:

- Certificado de cumplimiento de la norma **NMX-CC-9001-IMNC-2008** (ISO 9001:2008) “Sistema de gestión de calidad – Requisitos”, emitido por persona acreditada ante la EMA. El documento se exhibirá en copia simple acompañada del original o copia certificada por fedatario público autorizado para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias simples incorporadas al expediente de la licitación.

El certificado deberá estar y mantenerse vigente durante el proceso licitatorio y la vigencia del contrato.

- Certificado e Informe de ensayo y/o resultados emitido por persona acreditada ante la EMA, que validen el cumplimiento de la norma **“NMX-H-156-NORMEX-2010 Gases comprimidos.- Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos.- Requisitos de seguridad para su uso manejo, llenado y transporte.- Especificaciones y métodos de prueba”** El documento se exhibirá en copia simple acompañada del original o copia certificada por fedatario público autorizado para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias simples incorporadas al expediente de la licitación.

El certificado e informe de ensayo y/o resultados deberán estar y mantenerse vigentes durante el proceso licitatorio y la vigencia del contrato.

- Certificado emitido por persona acreditada ante la EMA, que valide que cumple con la norma **“NMX-K-361-NORMEX-2004 Oxígeno Medicinal para consumo humano (Gas a alta presión y líquido criogénico) en envases.- Especificaciones y Requisitos del producto envasado.- Métodos de ensayo (prueba). Análisis de laboratorio y criterios de aceptación”** El documento se exhibirá en copia simple acompañada del original o copia certificada por fedatario público autorizado para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias simples incorporadas al expediente de la licitación.

El certificado deberá estar y mantenerse vigente durante el proceso licitatorio y el plazo de la contratación.

- Informe de ensayo y/o resultados emitida por persona acreditada ante la EMA, que verifique el cumplimiento de la norma **NMX-K-361-NORMEX-2004 Oxígeno Medicinal para consumo humano (Gas a alta presión y líquido criogénico) en envases.- Especificaciones y Requisitos del producto envasado.- Métodos de ensayo (prueba). Análisis de laboratorio y criterios de aceptación”**, El documento se exhibirá en copia simple acompañada del original o copia certificada por fedatario público autorizado para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias simples incorporadas al expediente de la licitación.

El informe de ensayo y/o resultados que se presente en el proceso licitatorio, no deberá ser mayor a 30 días **a partir de su fecha de expedición.**

- Informe de ensayo y/o resultados emitida por persona acreditada ante la EMA, que verifique el cumplimiento de la norma **“NMX-K-389-NORMEX-2005 Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H<sub>2</sub>O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados”**, El documento se exhibirá en copia simple acompañada del original o copia certificada por fedatario público autorizado para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias simples incorporadas al expediente de la licitación.

El informe de ensayo y/o resultados que se presente en el proceso licitatorio, no deberá ser mayor a 30 días **a partir de su fecha de expedición.**

- Informe de ensayo y/o resultados emitida persona acreditada ante la EMA, que valide que cumple con la norma **“NMX-K-390-NORMEX-2005 Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados”** El documento se exhibirá en copia simple acompañada del original o copia certificada por fedatario público autorizado para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias simples incorporadas al expediente de la licitación.

El informe de ensayo y/o resultados que se presente en el proceso licitatorio, no deberá ser mayor a 30 días **a partir de su fecha de expedición.**

- Informe de ensayo y/o resultados emitido por persona acreditada ante la EMA, que verifique el cumplimiento de la norma **FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**”ESTABLECE ESTÁNDARES QUE GARANTIZAN LA BUENA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES”** El documento se exhibirá en copia simple acompañada del original o copia certificada por fedatario público autorizado para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias simples incorporadas al expediente de la licitación.

El informe de ensayo y/o resultados que se presente en el proceso licitatorio, no deberá ser mayor a 30 días **a partir de su fecha de expedición.**

- Carta mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple y da apego con la norma **NMX-S-011-1970 “RECIPIENTES SIN COSTURA PARA GASES-A ALTA PRESION”**
- Carta mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple y se apego con la norma **NMX-H-017-1977 “TANQUES CRIOGÉNICOS”**.
- Carta mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple y da apego con la norma **NOM-005-STPS-1998 “RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS”**
- Carta mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple y se apego con la norma **NFPA 99 (INTERNACIONAL) “NORMA DE CALIDAD PARA INSTALACIÓN”**
- **NOM-020-STPS-2002 “RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN Y CALDERAS FUNCIONAMIENTO – CONDICIONES DE SEGURIDAD”**. Cuando se requiera de la instalación de tanques thermo estacionarios en los hospitales, El licitante dentro de los 30 días posteriores al inicio del contrato, deberá de contar con Oficio de reconocimiento del dictamen de cumplimiento a la NOM citada, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual deberá ser entregado dentro de los primeros 30 días al inicio de la operación, mismo que deberá encontrarse vigente y mantenerse vigentes durante el periodo de contratación, acompañando de escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de que concluya la vigencia del mismo durante el plazo establecido en el contrato, se comprometerá a mantenerlo vigente. El documento que integrara a su propuesta técnica será una carta bajo protesta de decir verdad que en caso de verse favorecido con el fallo, realizará los trámites correspondientes para dar cumplimiento a lo aquí solicitado.
- El licitante deberá entregar la declaración del contenido nacional del oxígeno medicinal, conforme a la ley en la materia, esto será acreditado con la constancia de verificación de producción en México y del grado de contenido nacional de productos auxiliares para la salud (**NORMEX**). El documento se exhibirá en copia simple acompañada del original o copia certificada por fedatario público autorizado para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias simples incorporadas al expediente de la licitación.

La constancia deberá estar y mantenerse vigente durante el proceso licitatorio y el plazo de la contratación.

## ANEXO No. 2

### MODELO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, EN ADELANTE **“LOS SERVICIOS”**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL HRAEI”** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL MISMO, ASISTIDO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE ÁREA REQUERENTE Y **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, EL \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **“REPRESENTANTE LEGAL”**, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

1. Que la misión de la Secretaría de Salud es contribuir a un desarrollo humano justo, incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud como objetivo social compartido y el acceso universal a servicios integrales y de alta calidad que satisfagan las necesidades y respondan a las expectativas de la población, para lo cual se auxiliará, entre otros del organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, cuyo objetivo es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional a través de unidades encargadas de la prestación de servicios médicos sustantivos, agrupando las actividades propias de la medicina especializada, cirugía, servicios paramédicos, de enseñanza e investigación entre otras.

#### DECLARACIONES

- I. **“EL HRAEI”** declara a través de sus representantes, que:
  - 1.1. La Secretaría de Salud forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada, tal como lo establecen los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1° del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
  - 1.2. El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Estado de México y que tendrá por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, párrafo tercero y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
  - 1.3. El titular de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del Hospital. Además, ejercer las facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo IV, del artículo 16 del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
  - 1.4. \_\_\_\_\_ dependiente de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, o quien en su caso ocupe dicho cargo, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO”** en su calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, de conformidad con lo señalado en los artículos \_\_\_\_\_ del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca y en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través del servidor público que sea designado para tal efecto.
  - 1.5. El presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de Licitación Pública \_\_\_\_\_ por la Dirección de Administración y Finanzas de conformidad con lo establecido en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que, en términos del artículo 45 de la misma Ley, el procedimiento de contratación, la convocatoria, la propuesta técnica y económica presentada

por el **“PROVEEDOR”**, el presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO”**, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

- I.6.** **“EL HRAEI”** cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato en términos del oficio número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, que refieren la partida \_\_\_\_\_, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
- I.7.** El Registro Federal de Contribuyentes de **“EL HRAEI”** es: HRA120609DQ4 y su domicilio fiscal es el ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530.
- II.** **“EL PROVEEDOR”** declara bajo protesta de decir verdad a través de su **“REPRESENTANTE LEGAL”**, que:
- II.1** Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, con una duración de \_\_\_\_\_ años y con domicilio en el \_\_\_\_\_, lo cual acredita con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_.
- II.2** Mediante la escritura pública descrita en la declaración que antecede, se acredita que tiene como objeto social, \_\_\_\_\_.
- II.3** Su **“REPRESENTANTE LEGAL”**, se identifica con credencial para votar número de folio \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con la que se ostenta, mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público mencionado en la declaración II.1., instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ y manifiesta que las facultades que le fueron conferidas, no le han sido modificadas, limitadas o en forma alguna revocadas, surtiendo plenos efectos para la celebración del presente contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”** notificará por escrito a **“EL HRAEI”** cualquier cambio de representante legal, apoderado y/o denominación o razón social, cualquier fusión o escisión que llegare a presentar la sociedad, dicha notificación deberá efectuarse dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se lleve a cabo el supuesto correspondiente.
- II.4** Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_
- II.5** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica y operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO”**, debiendo responder ante **“EL HRAEI”** por cualquier reclamación en materia laboral efectuada por personal de **“EL PROVEEDOR”**, con motivo de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** pactados en el presente contrato.
- II.6** Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su **“REPRESENTANTE LEGAL”**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8° fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como tampoco se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7** Para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme lo dispone la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012.
- II.8** Es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, por lo que no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.
- II.9** Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO”**, el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

**II.10** Para todos los fines y efectos legales derivados del presente contrato y su “**ANEXO ÚNICO**” señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_, obligándose a notificar a “**EL HRAEI**” por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, fax y/o correo electrónico, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice el cambio.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **OBJETO DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** El objeto del presente contrato es el servicio de \_\_\_\_\_, señalado en este contrato como “**LOS SERVICIOS**”, en los términos y condiciones que se describen en el mismo y en su “**ANEXO ÚNICO**”.

### **MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO**

**SEGUNDA.-** “**EL PROVEEDOR**” acepta expresamente que este contrato se celebre en la modalidad de contrato abierto, en términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, estipulándose como monto mínimo la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) y como monto máximo la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, por la prestación de “**LOS SERVICIOS**” objeto del presente contrato.

El desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal es el siguiente: \_\_\_\_\_

Las cantidades a pagar por la prestación de este contrato, serán las señaladas en el párrafo que antecede durante su vigencia y hasta el total cumplimiento de “**LOS SERVICIOS**” y compensarán a “**EL PROVEEDOR**” por todos los gastos en que incurra para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente contrato.

Los precios unitarios de “**LOS SERVICIOS**” son los señalados en el “**ANEXO ÚNICO**” y serán fijos durante la vigencia del presente contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura correspondiente, previa prestación de “**LOS SERVICIOS**” a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago quedará condicionado, al pago que en su caso “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas.

La recepción, revisión y aceptación de la factura y documentación para trámite de pago, se realizará en las oficinas de “**EL HRAEI**”, ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530.

La factura deberá contener los siguientes datos fiscales Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, Registro Federal de Contribuyentes: HRA120609DQ4, domicilio en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530.

En caso de que la factura presentada para su pago contenga errores o deficiencias, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que se presenten las correcciones no se computará para efectos de realizar el pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL HRAEI**” de conformidad con el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **VIGENCIA**

**TERCERA.- “LAS PARTES”** acuerdan que la vigencia del presente contrato será del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, debiendo de concluirse la misma, precisamente el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.

### **OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”**

**CUARTA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga de manera enunciativa más no limitativa conformidad con lo siguiente:

- I. Garantiza que **“LOS SERVICIOS”**, serán prestados con las características señaladas en el **“ANEXO ÚNICO”** de este contrato, a entera satisfacción de **“EL HRAEI”**, en los términos, en los lugares y dentro del período establecido para la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, por lo que será el único responsable por la ejecución y calidad de **“LOS SERVICIOS”**.
- II. Responderá de la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes y/o personal de **“EL HRAEI”** a terceros, durante y con motivo de la prestación de **“LOS SERVICIOS”**.
- III. Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato, serán cubiertos por **“EL PROVEEDOR”**. **“EL HRAEI”** únicamente pagará a **“EL PROVEEDOR”** el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.
- IV. No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para efectos de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** entregará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, la solicitud y el contrato de transferencia de derechos de cobro, ratificado ante notario público, celebrado entre **“EL PROVEEDOR”** y la persona física o moral a quien se le cederán dichos derechos, así como la documentación que para tal efecto requiera **“EL HRAEI”**. El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** gestionará se tramite el pago a la persona física o moral a quien le fue transferido el derecho de cobro referido. Lo anterior, no requerirá del convenio modificatorio que señala la **CLÁUSULA SÉPTIMA**.

Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, **“EL HRAEI”** manifiesta su consentimiento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

- V. Mantendrá estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, misma que no podrá ser divulgada, responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente contrato.
- VI. Reconoce que por la firma del presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO”** no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de **“EL HRAEI”**, sin que esto constituya limitación alguna. **“EL HRAEI”** en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por **“EL PROVEEDOR”**. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a **“EL HRAEI”** de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

**“EL HRAEI”** dará aviso a las autoridades competentes y a **“EL PROVEEDOR”**, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** no podrá continuar prestando **“LOS SERVICIOS”**, por lo que **“EL HRAEI”** podrá dar por rescindido el presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** obtendrá de terceros todos los derechos y todas las licencias que sean necesarias para prestar **“LOS SERVICIOS”** y otorgará a **“EL HRAEI”** o hará que un tercero propietario de la tecnología otorgue a **“EL HRAEI”**, sin cargo adicional, las licencias y sublicencias necesarias para que éste último y sus representantes autorizados (incluidos los terceros prestadores de servicios), usen o reciban el beneficio del uso, por parte de **“EL PROVEEDOR”**, de esta tecnología en relación con **“LOS SERVICIOS”**

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de **“EL HRAEI”**, sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta.

Todos los reportes e informes, que se deriven de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** quedarán en beneficio de **“EL HRAEI”**, ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de éstos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros.

- VII.** Asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.
- VIII.** Queda expresamente estipulado que el personal que utilice **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de este instrumento, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“EL HRAEI”** como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario, por lo que **“EL HRAEI”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de **“EL HRAEI”**.

De conformidad con el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95, segundo párrafo, de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“EL HRAEI”** a responder de los defectos y vicios ocultos y por la calidad de **“LOS SERVICIOS”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal y demás legislación aplicables.

- IX.** Para efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son divisibles, por lo que para garantizar a **“EL HRAEI”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que **“EL PROVEEDOR”** contrae en virtud del presente contrato, éste se obliga a otorgar fianza a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto máximo señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de **“EL HRAEI”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, de conformidad con lo señalado en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas.

#### **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

**QUINTA.-** El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá recibir todos los reportes e informes, que se deriven de la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, a fin de supervisar que cumplan los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO”**.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, misma que deberá enviar a la Subdirección de Recursos Financieros de **“EL HRAEI”** para gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que **“LOS SERVICIOS”** se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

**“LAS PARTES”** convienen en que si de la supervisión a que se refiere el primer párrafo de la presente cláusula, o de la notificación que hiciera **“EL HRAEI”** a **“EL PROVEEDOR”**, respecto a la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, se desprendiera que éstos no cumplen con las características solicitadas, se entenderá que los mismos no fueron prestados a **“EL HRAEI”**; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** podrá proponer una fecha a fin de reponerlos conforme a lo pactado en el presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO”**. El incumplimiento de esta obligación quedará sujeto a lo establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA** de este contrato.

“**LAS PARTES**” convienen en que la notificación, a que hace referencia el párrafo anterior, deberá ser entregada a “**EL PROVEEDOR**” por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la fecha de detección de las deficiencias en la prestación de “**LOS SERVICIOS**”.

### **PENA CONVENCIONAL**

**SEXTA.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar a “**EL HRAEI**” una pena convencional del \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el monto de “**LOS SERVICIOS**” no prestados en los plazos establecidos en este contrato y su “**ANEXO ÚNICO**”. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La acumulación de penas convencionales no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio del derecho de “**EL HRAEI**” para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** determinará y calculará, en su caso, las penas convencionales correspondientes a la factura respectiva, debiendo “**EL PROVEEDOR**” pagar el importe de las mismas, mediante nota de crédito que acompañe a la factura correspondiente.

A la solicitud de trámite de pago que enviará la Subdirección de Recursos Materiales a la Subdirección de Recursos Financieros del **HRAEI**, se anexará la cédula de cálculo de dichas penas convencionales.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

### **MODIFICACIONES AL CONTRATO**

**SÉPTIMA.-** Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de “**EL HRAEI**” por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo, atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, sin este requisito no será válido.

### **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**OCTAVA.- “EL PROVEEDOR”** acepta en forma expresa que “**EL HRAEI**”, a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de “**EL HRAEI**”, a petición del área requirente quien aportará los elementos necesarios para encauzar el procedimiento, podrá solicitar la rescisión administrativa del presente contrato, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

- A.** Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato y su “**ANEXO ÚNICO**”;
- B.** Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de “**EL PROVEEDOR**”;
- C.** Si no proporciona a “**EL HRAEI**” o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de “**LOS SERVICIOS**” objeto del presente contrato;
- D.** Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones;
- E.** Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso;

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **PRÓRROGAS**

**NOVENA.-** Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables a “**EL HRAEI**” y en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a petición del área requirente quien aportará los elementos necesarios, acreditándose jurídica y fehacientemente dichos casos; debiendo constar por escrito el plazo de prórroga concedido.

### **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

**DÉCIMA.-** Ninguna de “**LAS PARTES**” será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

Cuando en la prestación de “**LOS SERVICIOS**” se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**EL HRAEI**”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a petición del área requirente quien aportará los elementos necesarios, podrá suspender la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, en cuyo caso únicamente se pagarán “**LOS SERVICIOS**” que hubiesen sido efectivamente prestados.

La suspensión del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

A petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** se podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y “**EL PROVEEDOR**” pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.

#### **CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

**DÉCIMA PRIMERA.-** “**EL HRAEI**”, a través de su Dirección de Administración y Finanzas y a petición del área requirente, quién aportará los elementos necesarios, podrá sin que implique penalización alguna para la Federación, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento, cuando concurren razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “**LOS SERVICIOS**” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado.

De igual forma, procederá la terminación anticipada del contrato cuando se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o bien, por mutuo acuerdo entre “**LAS PARTES**”.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. En dicho supuesto, “**EL HRAEI**” procederá a pagar “**LOS SERVICIOS**” efectivamente prestados hasta la fecha de dicha terminación.

#### **LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y a su “**ANEXO ÚNICO**”, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y las demás disposiciones vigentes que le sean aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, por lo que “**EL PROVEEDOR**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído por “**LAS PARTES**” y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato y su “**ANEXO ÚNICO**”, por quintuplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca, Estado de México, \_\_\_\_\_.

**POR “EL HRAEI”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número \_\_\_\_\_ celebrado entre “**EL HRAEI**” y la empresa \_\_\_\_\_.

### ANEXO No. 3

## PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

### LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡TUS PAGOS EN SÓLO 5 DÍAS! TU CAPITAL DISPONIBLE CUANDO LO NECESITES.

¡COBRA DE INMEDIATO! NO DESPERDICIES MÁS TIEMPO NI RECURSOS. EL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFINSA TE BRINDA LA LIQUIDEZ QUE TODO EMPRESARIO NECESITA PARA CRECER PORQUE YA NO TENDRÁS QUE ESPERAR LARGOS PLAZOS PARA RECIBIR TUS PAGOS. EL PASO PARA TENER EL CONTROL TOTAL DE TU DINERO.

#### ¿QUÉ ES?

ES UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE PROVEEDORES DE GRANDES EMPRESAS, DEPENDENCIAS O ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, A TRAVÉS DEL CUAL, OBTIENEN LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR, AL CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE OPERARLOS EN FACTORAJE SIN NECESIDAD DE ESPERAR LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS MISMOS, PERMITIÉNDOLES OBTENER MAYOR LIQUIDEZ PARA LA OPERACIÓN DE SU NEGOCIO, ADEMÁS TIENEN ACCESO A HERRAMIENTAS QUE LES PERMITEN INCREMENTAR SU COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

#### ¿PARA QUIÉN ES?

PARA LOS PROVEEDORES DE GRANDES EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE FORMEN UNA CADENA PRODUCTIVA.

#### NUESTRA OFERTA:

OFRECER UNA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE LIQUIDEZ PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA AL ANTICIPAR MEDIANTE LA OPERACIÓN DE FACTORAJE, SUS CUENTAS POR COBRAR DE MANERA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE LA RED DE INTERMEDIARIOS FINANCIEROS INCORPORADOS.

#### BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- OTORGA LIQUIDEZ INMEDIATA.
- REDUCE GASTOS DE COBRANZA.
- BRINDA CERTEZA EN EL FLUJO DE EFECTIVO SOBRE SUS DOCUMENTOS POR COBRAR.
- PERMITE CREAR UN HISTORIAL CREDITICIO, BRINDÁNDOLE LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A OTRO TIPO DE FINANCIAMIENTO.
- ACCESO A CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.
- PARTICIPA EN EL PROGRAMA COMPRAS DEL GOBIERNO

#### BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- DESARROLLO DE SU RED DE PROVEEDORES AL OTORGARLES LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.
- REDUCCIÓN DE COSTOS, RIESGOS Y TIEMPOS DE OPERACIÓN.
- POSIBILIDAD DE DESARROLLAR A SU RED DE DISTRIBUIDORES
- NEGOCIACIÓN DE MEJORES PLAZOS CON SUS PROVEEDORES.
- PERMITE UNA MEJOR ADMINISTRACIÓN DE PAGOS DE SU NEGOCIO.
- SIMPLIFICA SU OPERACIÓN BANCARIA AL CONTAR CON UN SOLO MECANISMO DE DISPERSIÓN DE FONDOS MULTIBANCO.
- TRABAJA CON EL INTERMEDIARIO FINANCIERO DE SU PREFERENCIA.
- OPTIMIZA RECURSOS EN SU FORMA DE OPERACIÓN.

#### BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- EFICIENCIA EN LOS PROCESOS DE PAGO.
- DETONADOR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO SECTORIAL Y REGIONAL.
- FOMENTA EL GOBIERNO DIGITAL.
- PROPORCIONA MAYOR TRANSPARENCIA Y AGILIDAD EN LOS PAGOS PARA SUS PROVEEDORES.

- **PERMITE EL DESARROLLO DE PROVEEDORES OTORGÁNDOLES LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR.**
- **REDUCE COSTOS, RIESGOS Y TIEMPOS DE OPERACIÓN.**

**CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:**

- **OPERACIÓN DE FACTORAJE FINANCIERO SIN RECURSO.**
- **DESCUENTO HASTA POR EL 100% DEL IMPORTE DE LA CUENTA POR COBRAR.**
- **SIN COMISIONES.**
- **TASA DE INTERÉS FIJA**
- **EL PLAZO MÁXIMO DE LOS DOCUMENTOS QUE PODRÁ DESCONTAR PODRÁN SER DE HASTA 180 DÍAS TRATÁNDOSE DEL SECTOR PRIVADO Y PARA EL SECTOR PÚBLICO PODRÁ SER MENOR.**
- **EL FINANCIAMIENTO SE OTORGA A PARTIR DE LA OPERACIÓN EN FACTORAJE DE UN DOCUMENTO DADO DE ALTA EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS.**
- **EL PAGO DE INTERESES ES POR ANTICIPADO LOS CUALES DESCUENTAN EL IMPORTE DE LA CUENTA POR COBRAR.**

**REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:**

- **SER UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL LEGALMENTE CONSTITUIDA.**
- **SER PROVEEDOR DE UNA EMPRESA DE PRIMER ORDEN, DE UNA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS ADEMÁS DEBERÁ SER REFERENCIADO POR SU COMPRADOR PARA SER INCORPORADO.**

**REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN Y LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES GUBERNAMENTALES:**

PARA CONOCER LOS REQUISITOS DE INCORPORACIÓN SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL PROSPECTO CON LA DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.

**DOCUMENTACIÓN**

*PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS FÍSICAS:*

- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.**
- **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO).**
- **DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.**
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO.**
- **CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS).**
- **LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.**
- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.**
- **FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).**
- **EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.**
- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.**
- **FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).**
- **EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.**

*PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:*

- **COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA).**

- **ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.**
- **DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA)**
- **CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC.**
- **ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**
- **COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- **COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO.**
- **LA ESCRITURA DEBE ESTAR INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.**
- **DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.**
- **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.**
- **COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO)**
- **DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.**
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO.**
- **CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS).**
- **LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO.**
- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES.**
- **FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL).**
- **EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.**
- **CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL).**
- **ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS.**
- **SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA.**
- **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES.**
- **ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.**

¿CÓMO AFILIARTE A CADENAS PRODUCTIVAS SI ERES PROVEEDOR?

LA EMPRESA DE PRIMER ORDEN O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL PROPORCIONAN A NAFINSA SU BASE DE PROVEEDORES SUSCEPTIBLES DE DESCUENTO ELECTRÓNICO.

NAFINSA REGISTRA LA BASE DE PROVEEDORES RECIBIDA EN CADENAS PRODUCTIVAS E INICIA LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN.

EL PROVEEDOR FIRMA EL CONVENIO DE ADHESIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS Y ENTREGA A NAFINSA INFORMACIÓN DE AFILIACIÓN PARA DESCUENTO ELECTRÓNICO.

NAFINSA AFILIA AL PROVEEDOR PARA OTORGARLE SU CLAVE DE ACCESO Y CONTRASEÑA PARA REALIZAR OPERACIONES DE DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DOCUMENTACIÓN PARA LA EMPRESA DE PRIMER ORDEN O DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL.

PARA CONOCER LOS DOCUMENTOS PARA LA INCORPORACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS SE DEBERÁ DE CANALIZAR AL PROSPECTO CON LA DIRECCIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS.

CONTRATACIÓN:

PARA MÁS INFORMACIÓN Y FORMA DE CONTRATACIÓN DE ESTE PROGRAMA VISÍTANOS EN NAFINSA.COM O LLÁMANOS AL 5089 6107 EN EL D.F. O DEL INTERIOR, SIN COSTO, AL 01800 NAFINSA (623 4672). DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 19:00 HORAS.

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

**GUÍA PARA LLENADO DE SOLICITUD DE PROVEEDORES AL PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS**

NO.	CAMPO	LONGITUD DE CARÁCT	TIPO	CONSIDERACIONES

		ER		
1	NÚMERO DE PROVEEDOR	25	OBLIGATORIO	Cada Dependencia y/o Entidad, definió en la implementación de la Cadena Productiva el dato que se usaría como número de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	OBLIGATORIO	Capturar sin guiones ni espacios.
3	APELLIDO PATERNO	25	OBLIGATORIO	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas Físicas. No se captura los datos de representantes de una persona Moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	APELLIDO MATERNO	25	OBLIGATORIO	Se captura el apellido materno de proveedores que sean Personas Físicas. No se captura los datos de representantes de una persona Moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	NOMBRE	80	OBLIGATORIO	Se captura el nombre de proveedores que sean Personas Físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	RAZÓN SOCIAL	50	OBLIGATORIO	Nombre de la Persona Moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. ej. (S.A., S.A. de C.V., S.de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	CALLE NO. EXT. Y NO. INT.	80	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
8	COLONIA	60	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
9	ESTADO	60	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
10	PAIS	60	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
11	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	60	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
12	CODIGO POSTAL	5	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
13	TELEFONO	20	OBLIGATORIO	En una sola celda y completa.
14	FAX	20	OPCIONAL	En una sola celda y completa.
15	CORREO ELECTRONICO	30	OPCIONAL	En una sola celda y completa.
16	DATOS DEL CONTACTO O REPRESENTANTE	25/25/80/ 20/20/30	OBLIGATORIO/ OPCIONAL	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	TIPO	N/A	N/A	Siempre será el número "1"
18	SUSCEPTIBLE	N/A	N/A	Siempre será la letra "S"

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN  
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

- 1.- CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN.
  - DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA
- 2.- \*\*COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA).
  - ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
  - DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 3.- \*\*COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA)
  - CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC.,
  - ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
  - COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 4.- \*\*COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO.
  - ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
  - DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.
- 5.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL
  - VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES
  - COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO)
  - DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.
- 6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO
  - CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS)
  - LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO
- 7.- ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES
  - ANEXO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL)
  - EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.
- 8.- CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL)
- 9.- ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARAN LOS RECURSOS
  - SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA
  - VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES
  - ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

- A) CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS
- FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.
  - 2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES
- B) CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO.
- FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.

(\*\* ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORIA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) O AL 50-89-61-07; O ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN:

AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

**(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)**

**FORMATO No. 1 PROPUESTA TÉCNICA**

(DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

HRAE-IXTAPALUCA

P R E S E N T E .

DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, EMITIDAS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ABIERTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_. A LAS UNIDADES MÉDICAS DEL HRAEI, PRESENTAMOS A USTEDES NUESTRA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DE ESTA EMPRESA:

LUGAR Y FECHA EN QUE FUE CONSTITUIDA: \_\_\_\_\_  
GIRO DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

2. ESTA EMPRESA CUENTA CON LA EXPERIENCIA E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA AUTORIZADA Y DISPONIBLE, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA, PARA PROPORCIONAR DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE EL SERVICIO DESCRITO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EN LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LAS MISMAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

2.1 (DESCRIBIR EXPERIENCIA EN SERVICIOS AFINES):

EN ESTE APARTADO, EL LICITANTE DEBERA ENUNCIAR LOS SERVICIOS QUE HA PRESTADO A OTRAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE SEAN AFINES A LOS SERVICIOS CONVOCADOS EN ESTA LICITACION. Y PARA EFECTO DE ACREDITAR EL PUNTO 3 DE ESTA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERA ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA VALIDAR LA INFORMACION AQUÍ PROPORCIONADA, COMO COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ETC., CUBRIENDO LOS MONTOS Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LOS MISMOS.

2.2 (DESCRIBIR LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, EDIFICIOS, EQUIPOS, ETC. CON QUE CUENTA):

EN ESTE APARTADO, EL LICITANTE DEBERA DESCRIBIR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA CON LA QUE CUENTA, EL O LOS EDIFICIOS QUE TIENE Y CON LOS QUE SE APOYARA EL SERVICIO, LOS VEHICULOS CON QUE PROPONE PRESTAR EL SERVICIO, DESCRIBIENDO SU MODELO Y MARCA, ASI COMO TODA LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. Y PARA EFECTO DE ACREDITAR EL PUNTO 3 DE ESTA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERA ANEXAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y O FOTOGRAFÍAS QUE CORROBOREN LA INFORMACION PROPORCIONADA.

2.3 (DESCRIBIR LA RELACION DE PERSONAL CON QUE ATENDERÁ EL SERVICIO):

EN ESTE APARTADO, EL LICITANTE DEBERA RELACIONAR AL PERSONAL CON EL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, SUS NOMBRES, FORMACION ACADÉMICA, Y ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁ EN LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EFECTO DE ACREDITAR EL PUNTO 3 DE ESTA PROPUESTA TÉCNICA.

2.4 - (DESCRIBIR LA FORMA EN QUE SE OTORGARA EL SERVICIO):

EN ESTE APARTADO, EL LICITANTE DEBERA DESCRIBIR DETALLADAMENTE LA FORMA EN QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, DEBIENDO GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS INDICADAS EN BASES Y/O EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI COMO LOS REQUISITOS DE SERVICIO INDICADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DE LAS BASES.

LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A ESTA PROPOSICIÓN TÉCNICA SERA LA QUE SE INDICA EN EL ANEXO No. 6 (SEIS)

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA

**FORMATO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO:**

			DÍA	MES	AÑO
			FECHA		
NOMBRE DEL LICITANTE:			RFC:		
DOMICILIO:			FABRICANTE:		
			RFC:		
No. DE TELEFONO:			No. DE FAX:		
CORREO ELECTRÓNICO:					

UNIDAD MEDICA	DESCRIPCIÓN (TIPO DE GAS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMO	MÁXIMO
					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					IMPORTE TOTAL		

**NOTAS:** SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE MÍNIMO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR CANTIDAD MÍNIMA POR PRECIO OFERTADO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE MÁXIMO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR CANTIDAD MÁXIMA POR PRECIO OFERTADO.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**FORMATO No. 3 ESCRITO DE RESPONSABILIDAD SOBRE PATENTES**

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2013

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
PRESENTE.**

C. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LIBERAR AL HRAEI DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN **DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

**FORMATO Nº 4 CARTA PODER**

MÉXICO, D.F. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 20\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL), SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA (FECHA DEL TESTIMONIO NOTARIAL) OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. (NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO), LIC. (NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO) DE LA CIUDAD DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL TESTIMONIO REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO (NÚMERO DE TESTIMONIO REFERIDO) DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO), POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A: (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICANACIONAL PRESENCIAL Nº. \_\_\_\_\_, ASÍ COMO ASISTIR A TODOS SUS ACTOS.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA  
EL PODER

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN  
RECIBE)

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

**FORMATO N° 5**  
**ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**FECHA**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA  
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA  
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL (NÚMERO DE LA LICITACIÓN) PARA LA ADQUISICIÓN DE (BIENES A ADQUIRIR), EL SUSCRITO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE), EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE DE LA EMPRESA), COMPAREZCO ANTE USTED, PARA DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA BAJO LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO **50** O DE NO HABER SIDO INHABILITADO POR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO **60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA DE SANCIONES CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**  
**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)**

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

**FORMATO N° 6**  
**ESCRITO RELATIVO A LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE**  
**RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

MÉXICO, D.F., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2013

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PRESENTE.

C. \_\_\_\_\_ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DEL LICITANTE QUE REPRESENTO, SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)  
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

**FORMATO N° 7**

**PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

**No. DE LICITACIÓN:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_  
 REGISTRO PATRONAL DEL IMSS: \_\_\_\_\_  
 NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO:(EN CASO DE QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO DOMICILIO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA) \_\_\_\_\_  
 CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_  
 DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_  
 CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO Y FAX:(EN CASO DE QUE EL TELÉFONO PRINCIPAL DE SU EMPRESA SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, SE SOLICITA TAMBIÉN OTRO TELÉFONO DE SUCURSAL, OFICINA, BODEGA, ETC. UBICADO DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA) \_\_\_\_\_  
 CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_  
 No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE, NÚMERO Y RESIDENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_  
 FOLIO MERCANTIL: \_\_\_\_\_  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL FOLIO MERCANTIL: \_\_\_\_\_  
 REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: \_\_\_\_\_  
 RELACIÓN DE ACCIONISTAS:  
 APELLIDO PATERNO:    APELLIDO MATERNO:    NOMBRE (S):    R.F.C.    %  
 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_  
 REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA Y CON PODER NOTARIAL PARA FIRMAR LAS PROPOSICIONES: \_\_\_\_\_  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_  
 DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:  
 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE, NÚMERO Y RESIDENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA  
 PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA

**FORMATO N° 8**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**

**PRESENTE.**

C. \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE \_\_\_\_\_, QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. \_\_\_\_\_, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE POR MÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL **HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE.

**FORMATO N° 9**  
**DE MANIFESTACIÓN PARA LAS MIPYMES**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) número. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la PROPUESTA que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10), atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
Tamaño (19)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde 100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8).

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11); y que el registro federal de contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son): \_\_\_\_\_ (12).

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (13)

### INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, LICITACIÓN PÚBLICA o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del(los fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**FORMATO Nº 10 DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

NÚMERO DE LICITACIÓN: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		<u>SI</u>	<u>NO O NO APLICA</u>
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>			
A)	<b>ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.</b> LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD MANIFESTANDO EN UN ESCRITO “ <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> ” (FORMATO 7) QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA		
B)	EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO SU CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO.		
C)	<b>MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.</b> DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE “ <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> ”, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY (FORMATO 5).		
D)	<b>MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.</b> DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE “ <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> ”, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. (FORMATO 6).		
E)	<b>DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.</b> ESCRITO DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE “ <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> ”, LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IX, DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN VI, INCISO F), DEL REGLAMENTO (FORMATO 8).		
F)	EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE “ <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> ”, QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO. PUEDE PRESENTARSE EN ANEXO LIBRE O CONFORME AL <b>FORMATO 9.</b>		
G)	EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN FORMA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, DEBERÁ PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN ESTE NUMERAL, ADEMÁS DEL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN.		
H)	CONFORME AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, ESCRITO <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> , A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LOS BIENES QUE OFERTARÁ Y ENTREGARÁ SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁ CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE.		
I)	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL HRAEI DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE		

<b>CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS</b>		<b><u>SI</u></b>	<b><u>NO O NO APLICA</u></b>
	PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. CONFORME AL <b>FORMATO 3.</b>		
<b>J)</b>	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA DE VANGUARDIA, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA PARA PROPORCIONAR AL HRAEI EL SUMINISTRO REQUERIDO.		
<b>K)</b>	CURRÍCULUM, INCLUYENDO PERFIL EMPRESARIAL EN EL QUE SE CONTEMPLA: FECHA DE INICIO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL RELATIVA AL SUMINISTRO OFERTADO, RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES EN MÉXICO A LOS QUE HAYA PROPORCIONADO SUMINISTROS SIMILARES A LOS SOLICITADOS POR PARTE DEL HRAEI, INCLUYENDO DATOS DE UBICACIÓN, TELÉFONO.		
<b>L)</b>	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL ACREDITE QUE SU GIRO SE REFIERE A LA FABRICACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, VENTA Y SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES Y OTROS.		
<b>M)</b>	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE (PARA COTEJO) POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA. LA FIRMA DE LA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ COINCIDIR CON LA FIRMA DE LA PROPUESTA.		
<b>N)</b>	ACUSE DE RECEPCIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE, EMITIDA POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LA CUAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN, CONFORME A LA REGLA 1.2.1.1.5 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.  EN EL SUPUESTO DE QUE EL SAT EMITA LA OPINIÓN NEGATIVA, A LA FIRMA DEL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE LA OPINIÓN FAVORABLE, AUTORIZADA O BIEN, EL CONVENIO QUE AL EFECTO HAYA FORMALIZADO CON EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.		
<b>O)</b>	LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE SUS PROPOSICIONES, LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN LA MISMA INFORMACIÓN QUE PRESENTARON EN FORMA DOCUMENTAL (EN DISCO COMPACTO O MEMORIA USB). EN CASO DE NO PRESENTAR, NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.		
<b>DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA</b>			
<b>A)</b>	DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, EL CUAL FORMAN PARTE DE ESTAS BASES. LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL FORMATO 1 DE ESTA CONVOCATORIA.		
<b>B)</b>	EN SU CASO, ACOMPAÑADA DE MOSAICO FOTOGRÁFICO DE VEHÍCULOS, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA CAPTANDO SUS INTERIORES, EXTERIORES, EQUIPOS, ETC., NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (OPCIONAL).		
<b>C)</b>	EL LICITANTE ENTREGARÁ ESCRITO, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA DE VANGUARDIA, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA PARA PROPORCIONAR AL HRAEI		

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS		<u>SI</u>	<u>NO O NO APLICA</u>
	EL SUMINISTRO REQUERIDO.		
D)	EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS EN EL PARRAFO REFERENTE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ANEXO TÉCNICO.		
E)	EL LICITANTE DEBERÁ EXHIBIR EL REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA FABRICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL, ASÍ COMO EL CERTIFICADO DE “BUENAS PRÁCTICAS PARA FABRICAR GASES MEDICINALES”, EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS). LOS DOCUMENTOS SE EXHIBIRÁN EN COPIAS SIMPLES ACOMPAÑADAS DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO AUTORIZADO PARA COTEJO. LOS ORIGINALES LES SERÁN DEVUELTOS Y LAS COPIAS SIMPLES INCORPORADAS AL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN. (EL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR Y MANTENERSE VIGENTE DURANTE EL PROCESO LICITATORIO Y EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN.)		
F)	EL LICITANTE DEBERÁ EXHIBIR EL <b>PERMISO ÚNICO PARA OPERAR EL TRANSPORTE PRIVADO DE CARGA ESPECIALIZADA EN MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL</b> EMITIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. EL DOCUMENTO SE EXHIBIRÁ EN COPIA SIMPLE ACOMPAÑANDA DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO AUTORIZADO PARA COTEJO. LOS ORIGINALES LES SERÁN DEVUELTOS Y LAS COPIAS SIMPLES INCORPORADAS AL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN. (EL DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR Y MANTENERSE VIGENTE DURANTE EL PROCESO LICITATORIO Y EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN.)		
G)	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL CUAL INDIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA <b>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SSA1-2013, BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.</b>		
H)	EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR Y PRESENTAR UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO SEGÚN CORRESPONDA A LA CENTRAL DE GASES TANQUES THERMO, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS QUE PRESENTE Y APLIQUE EL LICITANTE PARA LOS EQUIPOS DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL LÍQUIDO QUE SE ENCUENTREN INSTALADOS EN EL HRAEI, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS SE MANTENGAN PERMANENTEMENTE EN OPERACIÓN.		
I)	EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR CONSTANCIA DE LA VISITA QUE REALIZÓ A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.		
PROPOSICIÓN ECONOMICA			
1)	LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DEL SUMINISTRO OFERTADO, INDICANDO LAS UNIDADES DE MEDIDA, ASI COMO LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO OFERTADO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO TOTAL OFERTADO, POR EJERCICIO FISCAL, DESGLOSANDO EL IVA CONFORME AL <b>FORMATO 2.</b>		
2)	SE DEBERÁ COTIZAR EN MONEDA NACIONAL CON DOS DECIMALES, UN PRECIO UNITARIO POR M <sup>3</sup> (METRO CUBICO), UN PRECIO UNITARIO POR KG (KILOGRAMO), UN PRECIO UNITARIO POR CARGA, UN PRECIO UNITARIO POR LITRO, SEGÚN EL TIPO DE PRODUCTO SIN ESCALACIONES		
3)	LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.		

**FORMATO N° 11**

**PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**DUDAS DE CARÁCTER TÉCNICO**

(PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

MÉXICO, D.F. A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_.

**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Y/O SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD  
DE IXTAPALUCA.  
P R E S E N T E.**

LICITACIÓN N°: \_\_\_\_\_

No. DE PARTIDA: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

PREGUNTA:

---

RESPUESTA:

---

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FORMATO N° 12**

**FORMATO DE FIANZA  
(OBLIGACIONES DIVISIBLES)**

FIADO: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON

SOCIAL DE LA PERSONA MORAL CONTRATADA) BENEFICIARIO:

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA  
ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA MORAL CONTRATADA), CON DOMICILIO EN (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA), DELEGACIÓN (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA), NÚMERO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA), COLONIA (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA), CÓDIGO POSTAL (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA), CON R.F.C. (DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA) EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO (SEÑALAR, EN SU CASO, SI ES ABIERTO) NÚMERO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA) Y SU ANEXO UNICO, DE FECHA (SEÑALAR FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA) DE 2013, CON UNA VIGENCIA DEL (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA) DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA) AL (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA) DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA) DE 2013, QUE TIENE POR OBJETO (SEÑALAR EL OBJETO DEL CONTRATO-PEDIDO) (SEÑALAR LOS BIENES A ADQUIRIR, O EL SERVICIO A CONTRATAR, O EL TIPO DE ARRENDAMIENTO, O LO SEÑALADO EN EL FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO, EN EL CONCEPTO "Objeto de la Contratación") (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA) CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO; DERIVADO DE (SEÑALAR EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL CONTRATADA) QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL HOSPITAL QUE FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO) (HACER MENCIÓN ÚNICAMENTE DEL FUNCIONARIO DE MAYOR JERARQUÍA ADMINISTRATIVA -EN PRIMER LUGAR EL DIRECTOR GENERAL, Y EN CASO DE NO FIRMARLO ÉSTE, SEÑALAR AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS) (NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL HOSPITAL QUE FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO) EN SU CARÁCTER DE (DIRECTOR GENERAL O DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS) (NOMBRE DEL FUNCIONARIO DEL HOSPITAL QUE FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO) Y POR LA OTRA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO) REPRESENTADA POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO) EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO LEGAL (CON UN IMPORTE (HACER REFERENCIA, ÚNICAMENTE, A LA PALABRA TOTAL O MÁXIMO EN CASO DE SER UN CONTRATO ABIERTO) (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO) DE (SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL O MÁXIMO CON NÚMERO Y LETRA) (NOMBRE DE LA EMPRESA QUE FIRMA EL CONTRATO-PEDIDO) ANTES DEL IVA., CONSTITUYENDOSE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO-PEDIDO (CON NÚMERO Y LETRA) (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE (INDICAR, ÚNICAMENTE, SI ES EL IMPORTE TOTAL O EL IMPORTE MÁXIMO) (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL (AÑO DE VIGENCIA) (NOMBRE DE LA AFIANZADORA)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) Y SU ANEXO ÚNICO;
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO (NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA MORAL) (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) Y SU ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;
- C) EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;

- D) ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

- E) LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;
- F) QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- G) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.---- FIN DE TEXTO -----

**NOTA: PARA LA REQUISITACIÓN DEL PRESENTE FORMATO, SERÁ NECESARIO ELIMINAR LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO Y SUSTITUIRLAS CON LA INFORMACIÓN EN ELLAS SOLICITADA**